

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. N°134/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°2.174 de fecha 06 de Octubre de 2016, con Visto Bueno del Sr. Alcalde (s); Acuerdo N°17/2017 tomado en la 3ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 09 de Enero de 2017, que aprueba con la ausencia del Concejal René Cáceres Araya y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, ayudas sociales de \$300.000.- a favor de la Sra. **Marta Cancino Navarro**, RUT N° ##### de \$310.000.- a favor de la Sra. **Rosa Belmar Lucic**, RUT ##### de \$500.000.- a favor de la Sra. **Zoraida Aravena Gallardo**, RUT ##### de \$400.000.- a favor de la Sra. **Roxana González Gallegos**, RUT ##### de \$500.000.- a favor de la Sra. **Valentina Garcés Gutiérrez**, RUT ##### de \$300.000 a favor del Sr. **Vicente Rojas Menas**, RUT #56949617; Memorando N°84/2017 de fecha 11 de Enero de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar ayudas sociales.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a la Sra. **MARIACANCINO NAVARRO**, RUT ##### por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, para costear la compra de leche ensure, medicamentos y todo lo necesario a raíz de diversas patologías que afectan a la usuaria.
- 2.- Otórguese ayuda social a la Sra. **ROSA BELMAR LUCIC**, RUT ##### por la suma de **\$310.000.- (trescientos diez mil pesos)**, para costear la compra de lentes ópticos.
- 3.- Otórguese ayuda social a la Sra. **ZORAIDA ARAVENA GALLARDO**, RUT ##### por la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para costear la adquisición de máquina de apnea del sueño y mascarilla nasal.
- 4.- Otórguese ayuda social a la Sra. **ROXANA GONZALEZ GALLEGOS**, RUT ##### por la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, para costear la compra de medicamentos, alimentos especiales "Ensure", pañales y todo lo que sea necesario para manutención de su hija Katherine Fonseca González, quien padece de parálisis cerebral espástica y un retraso mental severo, manteniéndose en estado vegetal.
- 5.- Otórguese ayuda social a la Sra. **VALENTINA GARCÉS GUTIERREZ**, RUT ##### por la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para costear la compra de medicamentos que debe consumir su hija Isidora, quien padece de Síndrome de Turner.
- 6.- Otórguese ayuda social al Sr. **VICENTE ROJAS MENAS**, RUT ##### por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, para costear la compra de pañales y leche ensure, para su esposa quien padece de secuelas de infarto cerebral, disfagia, HTA, gonartrosis, coxartrosis.
- 7.- Gírese los cheque de los **Puntos N°1-2-3-4-5-6**, nombre del Sr. **Esteban Zavala González**, Director de Desarrollo Comunitario, por las sumas correspondiente de cada punto, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° 114.03.04, de Ayudas Sociales.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de estas ayudas sociales, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dideco
- ✓ Dir. Control
- ✓ Sec. Municipal